



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

26 de febrero de 2025



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

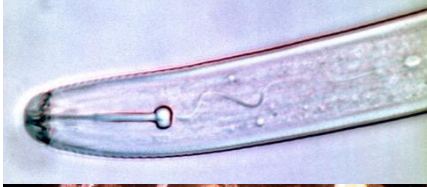
EUA: APHIS y NAPPO notifican reducción de la cuarentena de <i>Globodera pallida</i> , en Idaho.	2
Chile: Establece directrices para la implementación de medidas fitosanitarias, ante detecciones de <i>Lobesia botrana</i>	3
España: Situación actual de las acciones de contención de <i>Euwallacea fornicatus</i> , en Andalucía.....	4
EUA: Primer reporte científico de <i>Peronospora ceperiae</i> (nueva especie) y <i>Peronospora matthiola</i> , detectados en ornamentales.....	5

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: APHIS y NAPPO notifican reducción de la cuarentena de *Globodera pallida*, en Idaho.



G. pallida en papa. Fuente: CABI, 2024.

El 26 de febrero de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS) y la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO), notificaron la reducción de la cuarentena del nematodo del quiste blanco de la papa (*Globodera pallida*), en el estado de Idaho, EUA.

La modificación excluye 42.83 acres (17 ha) de la cuarentena de *G. pallida*, en el condado de Bonneville.

Esto debido a que los campos agrícolas bajo seguimiento, comprendidos en dicha área, completaron la aplicación del protocolo de liberación, el cual consta de una serie de encuestas con resultados de laboratorio negativos al fitopatógeno.

Derivado de lo anterior, el área actual bajo regulación por presencia de *G. pallida* es de 6,452.17 acres (2,611 ha), que corresponden a 3,538 acres (1,432 ha) de campos infestados y 2,914.17 acres (1,179 ha) de campos asociados; los primeros se encuentran en un radio de 8.5 millas (13.7 km), abarcando una parte del norte del condado de Bingham y el sur del condado de Bonneville.

Finalmente, se indica que el estatus fitosanitario de *G. pallida* en EUA es: plaga presente, no ampliamente distribuida y bajo control oficial.

En el contexto nacional, *G. pallida* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencias:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (26 de febrero de 2025). APHIS Removes Pale Cyst Nematode (*Globodera pallida*) Acreage from Regulation in Idaho.

<https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3d41991>

Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) (26 de febrero de 2025). *Globodera pallida* (Pale Cyst Nematode): APHIS Removes Acreage from Regulation in Idaho. <https://www.pestalerts.org/nappo/official-pest-reports/1135/>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: Establece directrices para la implementación de medidas fitosanitarias, ante detecciones de *Lobesia botrana*.



L. botrana: Imagen; EPPO.

El 24 de febrero de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) emitió una Resolución Oficial, mediante la cual aprueba una serie de 'Directrices Técnicas para la Implementación de Medidas Fitosanitarias de Cuarentena Interna, ante la Detección de la Palomilla Europea de la Vid (*Lobesia botrana*)'.

El instrumento regulatorio, enfocado en la temporada de producción de vid 2024-2025, describe las medidas y acciones fitosanitarias que se deberán implementar ante la detección de *L. botrana*, en el territorio de Chile. Es aplicable a toda persona física o moral vinculada con la tenencia, producción, comercio y/o movilización de productos catalogados como hospedantes, o susceptibles de transportar algún estado biológico del insecto (artículos reglamentados).

Así mismo, establece la aprobación del documento general sobre las directrices técnicas referidas, así como los formularios relacionados con los Planes Operativos para: zonas de contención y erradicación de la plaga; viveros ubicados en el área regulada; máquinas cosechadoras; comercializadores de uva, arándano y/o ciruela; instalaciones para empaque o procesamiento de estos productos hospedantes; y plantas frutícolas, frigoríficos y cámaras de tratamientos cuarentenarios.

En el contexto nacional, *L. botrana* está incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 14 entidades federativas.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (24 de febrero de 2025). Resolución Exenta No. 949/2025: Aprueba documento general "Directrices técnicas: implementación de medidas fitosanitarias de cuarentena interna, ante la detección de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana* den. & schiff.) (Lepidoptera: Tortricidae)" temporada 2024-2025. Recuperado de: <https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Ex.%20949-2025%20Aprueba%20directrices%20de%20cuarentena%20interna%20Lb.%202024-2025.pdf>



España: Situación actual de las acciones de contención de *Euwallacea fornicatus*, en Andalucía.



E. fornicatus sensu lato. Créditos: Wietse den Hartog / EPPO.

El 24 de febrero de 2025, a través del portal Phytoma y con base en información de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CAPADR), se informó la situación actual de las medidas fitosanitarias para la contención del escarabajo barrenador polífago (*Euwallacea fornicatus*), en dicha demarcación de España.

Se refiere que *E. fornicatus sensu lato* (complejo conformado por las especies *E. fornicatus sensu stricto*, *E. fornicatior*, *E. perbrevis* y *E. kuroshio*), se detectó durante el verano de 2024, en plantaciones de aguacate del municipio de Motril, provincia de Granada. En diciembre de ese año, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de Andalucía declaró oficialmente la presencia de esta plaga, estableciendo una serie de medidas y acciones fitosanitarias obligatorias en las zonas demarcadas, incluyendo la eliminación de los árboles infestados.

El comunicado señala que, para compensar el perjuicio económico que la adopción de tales medidas pueda provocar a los afectados, la CAPADR ha publicado un ordenamiento, en el que establece el baremo para el cálculo de las indemnizaciones por los gastos de destrucción y eliminación de los árboles o plantaciones de aguacate dañadas por el insecto.

En el contexto nacional, *E. fornicatus* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Así mismo, el complejo escarabajo barrenador polífago (*Euwallacea* sp. – clado *Ambrosia Fusarium*) se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Portal Phytoma (24 de febrero de 2025). Andalucía indemniza a los afectados por el barrenillo del té. Recuperado de: <https://www.phytoma.com/noticias/noticias-de-actualidad/andalucia-indemniza-a-los-afectados-por-el-barrenillo-del-te>
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/32/BOJA25-032-00004-2125-01_00315734.pdf

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Primer reporte científico de *Peronospora ceperoe* (nueva especie) y *Peronospora matthiolae*, detectados en ornamentales.



El 25 de febrero de 2025, científicos del Servicio de Investigación Agrícola del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-ARS), publicaron el primer reporte (en dicho país) de dos hongos fitopatógenos: *Peronospora ceperoe* (nueva especie) y *P. matthiolae*; detectados en plantas ornamentales.

El hallazgo derivó de un estudio sobre mildews vellosos (Peronosporales: Peronosporaceae) que infectan a plantas anuales y perennes, en varios estados del oriente de EUA.

Se señala que, con base en caracterización morfológica y análisis filogenéticos de dos *loci* nucleares (TS y rnLSU) y dos mitocondriales (cox2 y cox1), se identificaron hongos de los géneros *Peronospora*, *Hyaloperonospora* y *Plasmopara*, en distintas especies ornamentales y silvestres. Los aislamientos obtenidos de muestras de la ornamental boca de dragón (*Antirrhinum majus*; Lamiales: Scrophulariaceae), colectadas en el estado de Virginia, se alejaron filogenéticamente de otros de *P. antirrhini* de una planta silvestre (*Misopates orontium*; Lamiales: Plantaginaceae). Por lo anterior, se determinó que constituyen una nueva especie, a la que los investigadores denominaron *Peronospora ceperoe*.

Los análisis filogenéticos de muestras colectadas en el estado de Ohio también sugirieron la combinación de *P. matthiolae*, un fitopatógeno de la planta ornamental alhelí (*Matthiola incana*), con hongos del género *Hyaloperonospora*.

En el contexto nacional, *P. ceperoe* y *P. matthiolae* no están incluidos en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. El segundo hongo ha sido reportado en 10 países de Europa, uno de Asia, uno de Oceanía y dos de América (Argentina y ahora EUA) (GBIF y Salgado Salazar, 2025).

Referencia:

Salgado Salazar C. et al. (25 de febrero de 2025). Where flowers bloom, so do downy mildews: new species and new records of *Hyaloperonospora*, *Peronospora* and *Plasmopara* species on ornamental and wild plants in the United States. Plant Health Progress. Recuperado de: <https://doi.org/10.1094/PHP-10-24-0100-RS>